Consulado General del Perú en Madrid

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2025-2026

El Consulado General del Perú en Madrid convoca a la comunidad peruana residente en su jurisdicción (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura) a la elección del Consejo de Consulta para el período 2025-2026, que se realizará el **sábado 13 de setiembre del 2025** en el local consular.

El Consejo de Consulta es una expresión de la sociedad civil peruana residente en el exterior, cuya finalidad es constituir un espacio de diálogo y cooperación con las oficinas consulares para sumar esfuerzos a fin de contribuir y orientar en la solución de los problemas que enfrentan los connacionales. No constituye un órgano del Estado peruano ni del Consulado; tampoco conlleva la representación oficial de estos para efectuar ante las autoridades locales o terceros ni efectuar gestiones en su nombre (Reglamento de la Ley Nro. 29495).

El proceso electoral se realizará en el siguiente horario:

08:30 horas - Sorteo para conformar el Comité Electoral
08:45 horas - Instalación del Comité Electoral y registro de candidaturas
09:00 horas - Inicio de la votación
16:30 horas - Cierre de la votación y escrutinio
17:00 horas - Proclamación de los resultados y firma del acta

**IMPORTANTE: Podrán votar solamente los ciudadanos peruanos que sean mayores de 18 años y que tengan DNI peruano con domicilio en la jurisdicción del Consulado General en Madrid (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura), a la fecha de la convocatoria.**

Para postular como candidato al Consejo de Consulta, el ciudadano peruano debe cumplir con los siguientes requisitos (Art. 19º del Reglamento):

a) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
b) Contar con DNI con domicilio en la circunscripción consular (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura).
c) No ser funcionario o empleado de la Misión Consular;
d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero;
e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.

La elección de los miembros del Consejo de Consulta para el Período 2025- 2026 se efectuará conforme lo dispuesto en el D.S. Nº 027-2012-RE, el cual señala que el número mínimo de votantes necesarios para validar la elección es el 3% de los inscritos en el RENIEC correspondiente a esta circunscripción consular.

Consulado General del Perú en Madrid

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2025-2026**

Los connacionales interesados en dar a conocer su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta podrán informar su voluntad mediante una carta dirigida al Cónsul General (debe incluir nombre completo, número de DNI peruano y firma).

Las candidaturas que se reciban mediante comunicación escrita, hasta las 13:00 horas del 12 de septiembre, serán compiladas con sus anexos, y entregadas por el consulado al Comité Electoral para su consideración.

## PROTOCOLO DE INGRESO PARA VOTACIÓN

- Ningún candidato ni elector ingresará al local hasta que lo hagan los tres (3) voluntarios a confirmar el Comité electoral.
- No está permitido ingresar con acompañantes.
- Únicamente estará permitido el ingreso para votar, luego de lo cual deberá abandonarse el local Consular.

Si requiere mayor información, puede visitar nuestra página web o escribir a nuestra cuenta institucional: info@consuladoperumdrid.org